

XIII Jornadas Interescuelas. 10, 11,12 y 13 de Agosto de 2011. Catamarca- Argentina

Número de la mesa: 51

Título de la mesa: Las organizaciones de Derechos Humanos en el Cono Sur (1964-2010).

Coordinadores de la mesa: Carol Solís; María Cecilia Azcónegui; Rubén Kotler

Título de la ponencia: "La participación de los organismos de Derechos Humanos argentinos ante el sistema interamericano, con especial referencia a la visita de la Comisión Interamericana a fines de la década del 70".

Autor: Marcelo Fernando Trucco

Pertenencia Institucional: Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI). Instituto de Historia. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario. Pontificia Universidad Católica Argentina. Rosario (Prov. Santa Fe- Argentina). Becario doctoral - Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT)

Documento de Identidad: 24.350.527

Correo electrónico: marcelotrucco@hotmail.com

Se concede autorización para la publicación de la ponencia en el CD de las Jornadas: SI

"La participación de los organismos de Derechos Humanos argentinos ante el sistema interamericano, con especial referencia a la visita de la Comisión Interamericana a fines de la década del 70".

Por Marcelo F. Trucco<sup>1</sup>

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Importancia de la Comisión Interamericana en la supervisión de los Derechos Humanos en la región. La posibilidad de realizar visitas in loco. 3. La visita de la Comisión Interamericana a Argentina en 1979. 3.1. Contexto general. 3.2. El rol de los organismos de derechos humanos argentinos en la preparación de la visita. 3.3 Las presiones a los organismos previos a la visita. 3.4. La invitación del Gobierno Militar a la Comisión Interamericana. Propósitos y divisiones internas. El papel de EE.UU y su relación con la Junta Militar 4. La Comisión Interamericana en Argentina. 4.1. Las reuniones y entrevistas mantenidas con los principales organismos de derechos Humanos. 5. El informe final sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina. 5.1. La participación de los organismos en la Asamblea de la OEA de 1980. 6. El trabajo de los organismos en futuras denuncias ante la Comisión Interamericana. 7. Reflexiones finales. Las lecciones que dejó la visita.

## 1. Introducción.

Las graves y masivas violaciones a los derechos y libertades básicas de la persona humana por parte de la última dictadura militar en Argentina no solo significó uno de los momentos más tristes y dolorosos de nuestra historia reciente, sino que procuró instalar en gran parte de la sociedad la idea de que aquellos actos debían quedar bajo el dominio reservado del Estado, impidiendo así la injerencia de organismos internacionales que nada debían opinar sobre temas que hacían exclusivamente a nuestro país. Esa intromisión de la comunidad internacional solo sería permitida por los gobernantes de aquel entonces con la finalidad de mostrar y convencer de la legitimidad y normalidad de sus actos.

En ese contexto, era previsible que los reclamos incesantes y desesperados de las víctimas, sus familiares, amigos, organismos de derechos humanos, lejos estuvieran de encontrar en los diversos órganos estatales las justas respuestas a sus peticiones. Por este motivo, quedaba abierta para los familiares y organismos, quizás como última esperanza, la posibilidad de hacer llegar las denuncias a instancias internacionales,

---

<sup>1</sup> Abogado. Profesor Superior en Ciencias Jurídicas y Sociales. Profesor de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina (PUCA); Profesor de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (PUCA); de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y de la Facultad de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana, sede regional Rosario. Profesor de Derechos Humanos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (PUCA). Integrante del Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (PUCA). Becario doctoral de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT).

desafiando aquella percepción de complicidad de la comunidad mundial, tal cual intentaba demostrar la Junta Militar. Era la oportunidad de visibilizar el horror, el último intento de encontrar en aquellas instancias tantas verdades negadas, de reafirmar la idea que en materia de derechos humanos el Estado no puede desconocer valores y garantías que han sido conquistadas y ganadas para siempre por el ser humano.

La visita que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizara a nuestro país durante septiembre de 1979 fue, sin dudas, fruto de la persistencia, valentía y decisión de los organismos de derechos humanos, formados la mayoría de ellos por familiares de las víctimas. Sin su constancia, sin su trabajo incansable, aún bajo las peores presiones, hubiera sido muy difícil mostrar con contundencia a aquel órgano regional, que en Argentina se estaban conculcando dignidades fundamentales de la persona humana.

A lo largo del presente trabajo analizaremos el contexto en el que tuvo lugar aquella visita histórica, profundizando algunos pormenores de la misma, las tensiones y desavenencias existentes entre la misma Junta en cuanto a permitir o no la supervisión por parte de la Comisión de la situación imperante, la labor concreta desarrollada en nuestro país, destacando especialmente la activa participación de los organismos, incluso aún después de la salida de la misión de la CIDH, y en ocasión de presentar ésta el informe final ante la misma Asamblea de la OEA.

No será el único contacto entre los organismos de derechos humanos argentinos y los órganos del sistema interamericano. Aún después de reestablecido el orden democrático, serán los organismos los encargados de seguir patrocinando y acompañando denuncias contra el Estado por violación a derechos humanos, en la incansable búsqueda de verdad, justicia y reparación.

## 2. Importancia de la Comisión Interamericana en la supervisión de los Derechos Humanos en la región. La posibilidad de realizar visitas in loco.

Desde su constitución en 1948, la OEA se mostró convencida que la vigencia de los derechos humanos en la región era un objetivo indispensable en pos de mantener la paz y la seguridad en el continente. En la intención de profundizar ese objetivo, se crea en 1959 la CIDH<sup>2</sup> con el mandato concreto de promover la observancia y la defensa de

---

<sup>2</sup> La CIDH fue creada por la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Santiago de Chile. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

los derechos humanos, como así también monitorear y supervisar la manera en que los Estados americanos dan cumplimiento al respeto de los derechos y garantías fundamentales en la persona de sus ciudadanos. Para cumplir con este mandato, la Comisión puede solicitar informes a los países o analizar situaciones específicas. Desde 1965 la CIDH fue autorizada expresamente a recibir y procesar denuncias o peticiones sobre casos individuales en los cuales se alegan violaciones a los derechos humanos.

La creación de la CIDH como órgano supranacional de protección de derechos humanos representó un avance sustancial. El sistema interamericano entendía que la protección de los derechos inherentes a la persona humana, si bien era responsabilidad indelegable de los Estados, debía contar con la atenta mirada de la comunidad internacional, para prevenir y evitar abusos, dando asimismo la posibilidad a los individuos de elevar denuncias dando cuenta de aquellas violaciones. Era la concreción del reconocimiento de la subjetividad del individuo en el plano internacional. Por sobre las decisiones internas que los Estados puedan adoptar en materia de derechos humanos, existen normas generales imperativas, protectoras del bien público internacional, que no pueden ser excluidas por la voluntad de los Estados.

Dado que en la mayoría de los casos, la CIDH recibe peticiones que son evaluadas en su propia sede en Washington, lo que le impide en un primer momento tomar un contacto más cercano con las denuncias, a comienzos de la década del 60, el organismo comenzó a realizar las denominadas “visitas in loco”<sup>3</sup>, es decir, viajar al territorio del Estado denunciado a los fines de constatar “in situ” las reclamaciones recibidas sobre presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en ese país<sup>4</sup>. A los

---

compuesta por 7 miembros elegidos por la Asamblea General de la OEA. La sede permanente de la CIDH se encuentra en la ciudad de Washington, EE.UU.

<sup>3</sup> Esta función está prevista expresamente en el art. 18 apartado g) del Estatuto de la CIDH que sostiene que entre las funciones de la CIDH se encuentra: “practicar observaciones in loco en un Estado, con la anuencia o a invitación del gobierno respectivo”. De la misma manera, el art. 39 del Reglamento establece que: “Si lo considera necesario y conveniente, la Comisión podrá realizar una investigación *in loco*, para cuyo eficaz cumplimiento solicitará las facilidades pertinentes, que serán proporcionadas por el Estado en cuestión. En casos graves y urgentes, la Comisión podrá realizar una investigación *in loco*, previo consentimiento del Estado en cuyo territorio se alegue haberse cometido la violación, tan sólo con la presentación de una petición o comunicación que reúna todos los requisitos formales de admisibilidad”. Pueden consultarse ambos instrumentos en la web site oficial de la CIDH, sección Documentos básicos en materia de derechos humanos del sistema interamericano: <http://www.cidh.oas.org/basic.esp.htm>

<sup>4</sup> Desde 1961, año que la CIDH comenzó a realizar visitas *in loco* para observar la situación general de los derechos humanos en un país, o para investigar una situación particular, hasta fines del año 2010, ha realizado más de 70 visitas a 23 países miembros. La cantidad de visitas in loco se vio notablemente incrementada a partir de mediados de la década del 80, coincidente con el reestablecimiento de la democracia en varios países de la región, lo que repercutió en una mayor apertura por parte de los gobiernos para solicitar o permitir este tipo de visitas.

finde de respetar la soberanía del Estado, dichas visitas suelen ser decididas por la CIDH previa invitación o con la anuencia del gobierno respectivo.

Desde su implementación, las visitas in loco han ido creciendo en importancia y consideración tanto dentro de la OEA como por parte de diversos organismos de derechos humanos en la región. Es que la presencia de los funcionarios en el país les permite mantener un contacto directo con las presuntas víctimas, sus abogados y familiares, tomar conocimiento de las causas a partir de sus propios testimonios, visitar comisarías y unidades penitenciarias, reunirse con las autoridades del país, entrevistarse con los organismos, etc. La libertad en el ejercicio de estas actividades debe ser garantizada por el Estado receptor, quien debe prestar su colaboración, no pudiendo en ningún caso obstaculizar el cumplimiento de las medidas, facilitando todos los elementos necesarios para que dichas actividades puedan desarrollarse con total normalidad<sup>5</sup>.

En el contexto de una visita en general sobre la situación de los derechos humanos en un Estado, como fue el caso de la visita realizada a nuestro país, la CIDH no debe limitarse solamente a las denuncias previamente recibidas, sino que puede, durante el transcurso de la visita, recibir otras nuevas.

El interés principal de la visita está dado en la evaluación de toda la información recibida que hace la CIDH una vez abandonado el país, y la valoración que de ella realiza el organismo a través de los informes finales redactados y presentados ante la Asamblea de la OEA, donde suelen constar expresamente las recomendaciones concretas para el Estado visitado, a los fines que el mismo adopte medidas concretas en orden a garantizar los derechos vulnerados. Sostiene Mónica Pinto que: “el solo ingreso de una misión de investigación en el territorio de un Estado posee una entidad política importante para el gobierno que el órgano de supervisión debe saber capitalizar en favor de la defensa de los derechos humanos”<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> La CIDH a través de la Secretaría Ejecutiva, coordina con el Estado la preparación de la visita, especialmente en lo que hace a la fecha de inicio y tiempo de duración, la agenda de las actividades a realizar por la Comisión en el país y en general todos aquellos aspectos que le permitan cumplir con independencia su trabajo.

<sup>6</sup> Pinto, Mónica; “La denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”; Editores del puerto; Buenos Aires; 1993; Pág. 114.

### 3. La visita de la Comisión Interamericana a Argentina en 1979.

Del 6 al 20 de Septiembre de 1979, la CIDH realizaría una visita de observación in loco en el territorio argentino. Sin dudas se trató de una visita histórica, no solo porque era la primera vez que un organismo supranacional de derechos humanos venía a supervisar la situación de los derechos humanos en el país, sino por el especial contexto en el que la misma se llevó a cabo. El impacto de su informe final, demostrará con el correr de los años, que luego de esta visita, la consideración del gobierno militar comenzó a resquebrajarse y a ser cuestionado seriamente por la mayoría de la comunidad internacional.

#### 3.1. Contexto general.

La dictadura militar instalada en Argentina en 1976 había sumido al país en una grave crisis no solo política, sino también social y económica. El desprecio por las instituciones, la imposición de medidas económicas que beneficiaban a sectores con fuertes vínculos con el poder de turno, la absoluta negación del derecho a la libertad de expresión y la errónea elección de la puesta en marcha de una práctica sistemática y generalizada orientada a aniquilar a grupos subversivos a través de métodos aberrantes, mostraban un escenario de violencia sin ningún tipo de restricciones, un clima de intolerancia e impunidad que permitió a la dictadura militar de aquel entonces dirigir con comodidad sus acciones sobre gran parte de los ciudadanos.

En ese contexto, la postura intransigente y decidida de la Junta Militar de llegar hasta las últimas consecuencias en sus objetivos, pusieron de manifiesto la dificultad de pensar en una salida pacífica, y principalmente, la inutilidad del reclamo de justicia a través de las figuras legales ordinarias<sup>7</sup>.

Así, la cada vez más frecuente presencia de secuestros, torturas, desapariciones forzadas, sumieron a miles de familiares en la desesperación. Los reclamos ante las instancias legales no encontraron ningún éxito, por lo que el constante peregrinar ante los estrados judiciales, comisarías, unidades de detención, instituciones políticas y

---

<sup>7</sup> Las presentaciones de familiares de desaparecidos se canalizaban a través de solicitudes de hábeas corpus, intentando obtener algún dato sobre la suerte de sus seres queridos. Dichas garantías no fueron atendidas de la manera esperada.

religiosas, constituyeron moneda corriente en el afán de encontrar algún dato sobre la suerte corrida por tantos hijos, hermanos, padres, víctimas del terrorismo de Estado.

En ese escenario descripto, en la génesis misma del proceso militar, resultará crucial la organización del reclamo y de la lucha contra el miedo y la injusticia llevada a cabo por familiares de las víctimas, por militantes y demás defensores de derechos humanos. Algunos de estos organismos ya estaban creados aún antes de 1976, como el caso de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH). En otros casos, su creación se debió a la necesidad de encontrar respuestas ante los diversos estamentos del poder. En este segundo grupo vale mencionar a organismos decisivos en mantener viva la lucha de aquellos años, entre otros: la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH); el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH); las Madres de la Plaza de Mayo y la Agrupación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Hacia 1979, las circunstancias políticas no solo no se habían modificado, sino que acrecentaban su intensidad a cada día. La conquista del Mundial de fútbol un año antes<sup>8</sup>, significó tan solo una efímera distracción hacia temas más mundanos, contribuyendo a la equivocada percepción de haber mostrado al mundo una organización institucional y una paz social que lejos estaba de alcanzarse.

El cuadro de situación comentado, mostraba a los organismos de derechos humanos que poco podía hacerse internamente en aquella búsqueda de la verdad, frente a una Junta que despreciaba sus reclamos y frente a una sociedad que lejos de hacerse eco de los mismos, dejaba en soledad a las víctimas y sus familiares, haciéndolos responsables de la violencia instalada. De allí que el intento de atraer la atención de órganos internacionales de derechos humanos comenzó a ser una alternativa viable para los principales organismos, como esperanza de revertir la difícil situación reinante.

---

<sup>8</sup> Jugado en Argentina del 1 al 25 de junio de 1978. Durante el transcurso del mismo, Montoneros negoció una tregua con el objetivo de apaciguar las operaciones y evitar graves hechos de violencia. “El 22 de Mayo de 1978, el comandante Horacio Mendizábal distribuyó el plan de campaña y las órdenes correspondientes. Prohibió operar en las cercanías de los estadios y en las proximidades de las concentraciones de los jugadores o periodistas”. Montoneros, final de cuentas; Juan Gasparini; Buenos Aires; La campana; 2005. Citado por: Fernández Meijide, Graciela; “La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina; Ed. Sudamericana: Buenos Aires; 2009; pág. 89.

### 3.2. El rol de los organismos de derechos humanos argentinos en la preparación de la visita.

Una vez finalizado el Mundial de Fútbol, se comenzó a trabajar desde los organismos de Derechos Humanos en una futura y necesaria visita de la CIDH al país, a los efectos de constatar y poner de relieve ante la OEA los atropellos a la dignidad humana que estaban sufriendo miles de argentinos.

La APDH fue el organismo que se puso al frente de los preparativos para dicha visita y, fundamentalmente, para acercar al organismo internacional toda denuncia, información, documentación, que sea valiosa como prueba de las violaciones. Algunas de esas denuncias ya constaban entre la documentación en poder de los organismos, pero era necesaria generar otras nuevas. Eran conscientes los organismos que estaban en presencia quizás de la última oportunidad para visibilizar sus denuncias, por lo que no podía ser desaprovechada por una actitud pasiva o negligente a la hora de recolectar las pruebas.

Las relaciones generadas entre algunos dirigentes de la APDH con funcionarios de la CIDH, facilitaron el intercambio de información sobre los requerimientos formales que exigía la CIDH al momento de admitir peticiones por parte de familiares. En este sentido resultó clave la relación entre Emilio Mignone, miembro y fundador de la APDH con el jurista chileno Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo por entonces de la CIDH y uno de los principales animadores y organizadores de la visita. Recuerda Graciela Fernández Meijide<sup>9</sup> sobre los preparativos para la visita de la CIDH: “ en la APDH se entregaban formularios especiales para que los familiares enviaran sus denuncias a la Comisión en Washington, y a la correspondiente de Naciones Unidas en Ginebra<sup>10</sup>...””En octubre de 1978, la APDH le encomendaba al doctor Carrió un informe sobre las modalidades de operación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el 14 de diciembre se decidió por unanimidad que la APDH apoyara a la CIDH en su trabajo en el país”<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Nació en Buenos Aires en 1931. En 1976 sufrió la desaparición de su hijo Pablo por parte de la dictadura militar. Fue una de las fundadoras y activa colaboradora de la APDH. Luego del reestablecimiento de la democracia, integró la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Luego continuó en la vida política, asumiendo diversos cargos legislativos y ejecutivos.

<sup>10</sup> El Comité de Derechos Humanos de la ONU fue creado en virtud del Pacto de Derechos Civiles y Políticos en 1966. Entre sus funciones, puede recibir peticiones y denuncias individuales que aleguen violaciones a Derechos Humanos consagrados por el Pacto.

<sup>11</sup> Fernández Meijide, Graciela; “La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina; op. cit.; pág. 89.



Es de destacar que pese a algunas desavenencias entre los propios organismos, la importancia de la visita de la CIDH sirvió para consensuar puntos en común, lográndose el trabajo en conjunto entre los organismos, especialmente en el intercambio de datos e información para agilizar las denuncias de familiares de desaparecidos<sup>12</sup>.

### 3.3 Las presiones a los organismos previos a la visita.

A medida que se acercaba la fecha prevista para la visita<sup>13</sup>, casi todos los organismos intensificaron la recepción de denuncias en sus oficinas con la intención de clasificar las mismas en categorías y así facilitar el envío a la CIDH o bien seleccionarlas de acuerdo a su importancia y gravedad, para luego presentarlas como “casos testigos” ante la Comisión de la OEA, ni bien la misma llegara al país.

Esto motivó la lógica preocupación del gobierno, quien desplegó una serie de acciones en su afán de intimidar y perjudicar gravemente la labor llevada a cabo por los organismos, como así también, incautar aquella documentación que pudiera resultar comprometedor para los intereses de la Junta.

Así, fueron contantes durante los meses de Julio y Agosto de 1979 los allanamientos a las sedes y locales de los organismos, en fragante violación a normas básicas de derechos humanos, especialmente las referidas a la libertad de expresión, a la inviolabilidad de los papeles y correspondencias privadas, la inviolabilidad del domicilio, etc. Dichos allanamientos fueron llevados a cabo en las sedes de la APDH, en la del MEDH, como así también en la LADH. Las mismas fueron denunciadas durante la visita de la CIDH, constatadas y mencionadas por ésta en su informe final. Dijo la CIDH en el citado informe respecto a los allanamientos sufridos por los organismos que: “se trata de actuaciones que violan garantías constitucionales referentes a la propiedad, a la libertad de expresión, y a la inviolabilidad de domicilio y documentos privados y que son tanto más sensibles por cuanto afectan el funcionamiento de entidades dedicadas a promover la observancia y el respeto de los derechos humanos en Argentina”<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Durante el mes de Mayo de 1979 fueron frecuentes las reuniones entre la APDH, Familiares y Víctimas y Madres de Plaza de Mayo.

<sup>13</sup> Inicialmente la fecha de la visita estaba prevista para fines de Mayo de 1979. Luego de varias postergaciones, llegaría finalmente casi 4 meses más tarde.

<sup>14</sup> CIDH. “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”; Abril de 1980; OEA/Ser.L/V/II.49; Capítulo XI, Apartado B 1.

También las presiones se pusieron de manifiesto a la hora de impedir la circulación de listas con nombres de desaparecidos. Una primera había logrado ser publicada en 1978 por el periódico “la Prensa”, pero ante el intento de publicar una versión actualizada a la que se habían agregado nuevos nombres, el citado periódico consideró no conveniente su publicación. Ante esta situación, la APDH contrató una imprenta privada con el fin de editar la lista de desaparecidos, pero, según pudo constatar luego la CIDH: “El día sábado 28 de julio de 1979 efectivos policiales y autoridades civiles en un operativo que duró cerca de tres horas, se presentaron en los talleres gráficos Alemann y Cía. procediendo a incautar cerca de 4.000 ejemplares del folleto "Dónde están? 5.581 desaparecidos", que tenía en proceso de edición la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y que había sido confeccionado por esta entidad con la cooperación de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y de la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. La incautación<sup>15</sup> comprendió, además, las matrices y los originales del referido folleto”<sup>16</sup>.

Fueron en vano las interposiciones de recursos de amparo en procura de revertir en la justicia los atropellos sufridos.

#### 3.4. La invitación del Gobierno Militar a la Comisión Interamericana. Propósitos y divisiones internas. El papel de EE.UU. y su relación con la Junta Militar

Tenía claro la CIDH que la visita al país era el medio más idóneo para establecer con la mayor precisión y objetividad posible la situación de los derechos humanos en Argentina. Ahora bien, la única manera en que la CIDH podía realizar su visita era a través de la previa invitación por parte del gobierno argentino. Este requisito puso en dudas la concreción real de la visita, ya que no se imaginaba cómo la Junta Militar podía acceder a formular la invitación, exponiéndose así al riesgo de obtener un informe desfavorable sobre la situación imperante en el país en materia de derechos humanos.

---

<sup>15</sup> El Decreto N° 1829/79, del 27 de julio de 1979, firmado por el Presidente de la Nación y por el Ministro del Interior, establecía en su Artículo 1° que: “se prohíbe la distribución, venta, circulación y reproducción, parcial o total, por cualquier medio, en todo el territorio nacional, de la publicación aludida y se ordena el secuestro de los ejemplares correspondientes, instruyéndose a la Policía Federal para el cumplimiento inmediato de la disposición precitada”.

<sup>16</sup> CIDH. “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”; Abril de 1980; OEA/Ser.L/V/II.49; Capítulo XI, Apartado B 2.

Los motivos que llevaron finalmente a la cúpula militar a decidirse por invitar a la CIDH pueden encontrarse en las propias disidencias existentes en las filas castrenses. Así, un sector más “flexible” liderado por los Grales. Videla y Viola se mostraron proclives a admitir la presencia de la CIDH en el país, quizás confiados que un informe final “benigno” por parte del organismo de la OEA podría significar un respaldo importante a nivel internacional y la constatación que las denuncias de familiares eran obra más que nada de la exageración y la agitación política reinante por aquellos años. Incluso desde la misión argentina ante la OEA se había señalado que “aún en el supuesto de un informe negativo se podría destacar que a partir de una determinada época algunos hechos que se consideraban violación a los derechos humanos habían dejado de producirse o que se registraba una mejoría en diversos campos”<sup>17</sup>. Era una opción preferible a otras, más si se podía controlar las actividades de la misión de la OEA en el país. Esta confianza parecía reforzada por el sentimiento nacionalista obtenido a partir del triunfo del equipo nacional en la copa mundial de fútbol de 1978.

Por otro lado, el sector más “duro”, encabezado por los Grales. Menéndez y Massera, entre otros, consideraban demasiado alto el riesgo, pues un informe desfavorable resentiría sobremanera la reputación internacional de la dictadura y podría significar un serio distanciamiento con sectores de la sociedad que aún no condenaban drásticamente sus acciones.

Finalmente, se llegó al consenso para formular la visita, quizás en el entendimiento que las autoridades podrían tener bajo control las actividades a desempeñar por la Comisión y las repercusiones que a nivel de la prensa podría tener la misma. La nota de invitación fue enviada por la Junta Militar a fines de 1978, fijándose la visita originariamente para mayo del 79, aunque luego se definió aplazarla hasta septiembre, dado la ocupación de la CIDH con ocasión de entrar en vigencia para esa época el Pacto San José de Costa Rica.

Otro factor que llevaba tranquilidad a los militares era que los últimos antecedentes de visitas realizadas por la CIDH a otros países no habían arrojado informes demasiado duros contra los gobiernos de esos países, lo que alimentaba la esperanza de obtener, en el último de los casos, recomendaciones generales pero nada contundentes sobre la realidad de los derechos humanos en el país. Ayudaba a alimentar esa esperanza, el hecho de que desde 1975 ocupaba el cargo de secretario general de la

---

<sup>17</sup> Yofré, Juan B.; “Fuimos todos”, cronología de un fracaso, 1976-1983; Ed. Sudamericana; Buenos Aires, 2007; pág. 139.

OEA el Embajador Alejandro Orfila, al mismo tiempo representante argentino en Washington, al quien se consideraba cercano a las filas del gobierno, por lo que su intercesión podría contribuir a sofocar la estridencia que un eventual informe desfavorable podría generar entre los países de la OEA.

La relación de EE.UU con la dictadura argentina atravesó momentos de cordialidad y cooperación, pero también momentos que llevaron preocupación y sembraron dudas entre la cúpula militar sobre el real apoyo del país del norte.

Había indicios para uno y otro lado. Desde mediados de la década del 70, desde la Secretaría de Estado norteamericana se habían avalado y justificados varios golpes de Estado en la región, justificando incluso la adopción por algunos de los gobiernos de facto constituidos de la aplicación de la llamada “doctrina de seguridad nacional”, como herramienta para frenar el avance del comunismo en la región. Incluso las dictaduras existentes en América Latina no habían recibido enérgica condena por parte de la OEA, como sí la había recibido la revolución cubana durante la década del 60. Esto mostraba cierta condescendencia norteamericana hacia las dictaduras de esta parte del continente.

Sin embargo, la llegada al poder de Jimmy Carter vendría a modificar en parte el panorama, pues mantuvo, aún durante su campaña, la necesidad de condenar las violaciones a los derechos humanos por parte de gobiernos no democráticos.

#### 4. La Comisión Interamericana en Argentina.

La delegación de la CIDH<sup>18</sup> tocaba suelo argentino los primeros días de septiembre de 1979, para comenzar, conforme lo convenido, su visita de 14 días a nuestro país, la cual comenzó el día 6 y finalizó el 20 de septiembre de aquel año.

Durante su estadía, la Comisión mantendría diversas reuniones con las autoridades militares, familiares de desaparecidos, organizaciones gremiales y sindicales, autoridades eclesiásticas, periodistas, organismos de derechos humanos,

---

<sup>18</sup> La CIDH estuvo integrada por su Presidente, Doctor Andrés Aguilar (Venezuela), y por los Miembros, Doctores Luis Demetrio Tinoco Castro (Costa Rica), Carlos A. Dunshee de Abranches (Brasil), Tom Farer (EEUU), Marco Gerardo Monroy Cabra (Colombia) y Francisco Bertrand Galindo (El Salvador). Actuó como Secretario el Doctor Edmundo Vargas Carreño (Chile), asistido de personal profesional, técnico y administrativo. La Comisión Especial fue acompañada por el siguiente personal técnico de la Secretaría Ejecutiva: Dr. Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo de la Comisión; Dr. Edgardo Paz Barnica; Dr. Guillermo Fernández de Soto; Dr. Manuel Velasco Clark y Dr. Robert Norris. El personal administrativo de la Secretaría Ejecutiva que prestó servicios en la visita a Argentina, estuvo integrado por las señoras Hildi Wicker, Elia Dodd, Elsa Ergueta, Yoly de Toro y Vickie Pitts; la señorita Gabriela Restrepo y los intérpretes señor George Lawton y señora Eva Desrossier.

representantes de partidos políticos, ex presidentes democráticos y de facto, etc. Si bien la sede principal de operaciones estuvo en la sede de la OEA en Buenos Aires, también la labor del comité interamericano comprendió visitas a diversas ciudades del interior del país<sup>19</sup>. Recuerda Fernández Meijide que el propósito de los organismos, en particular el de la APDH, era hacer todo cuanto estuviera al alcance para derrotar la confianza de los hombres del ejército de poder ejercer pleno control sobre los pasos a dar en Argentina por la CIDH<sup>20</sup>.

Los diarios del momento reflejaron la llegada de la CIDH desde diversas ópticas. Aquellos matutinos más cercanos a los intereses del gobierno de turno, resaltaron la apertura de la Junta Militar al invitar a la Comisión, pidiendo a la misma objetividad en su desempeño, no dejándose llevar por “campañas de desprestigio” contra el gobierno militar. Así pudo leerse en la editorial del diario La Nación del jueves 6 de septiembre bajo el título “la visita que comienza” que: a través de la invitación del gobierno militar a la CIDH “se ha respondido con acierto al contestar así a la campaña desatada contra nuestro país en buena medida por personas o grupos terroristas culpables de las principales violaciones de los derechos humanos cometidas aquí..”, agregando más adelante que: “es de confiar que la misión enviada tenga presente el estado de disolución de la sociedad argentina existente a comienzos de 1976 cuando, por la ineptitud y corrupción de funcionarios y por la acción de grupos terroristas, el Estado había perdido totalmente el monopolio del uso de la fuerza, lo que ponía en peligro su propia existencia, sin la cual es ilusorio hablar de derechos humanos”..para concluir que: “ habrá que confiar asimismo que los miembros de la Comisión serán capaces de observar algunos hechos positivos que se dan en nuestro país en materia de la observancia de los derechos humanos...”<sup>21</sup>.

Durante las primeras horas del día 7, largas colas de familiares se habían formado en la puerta de la sede de la OEA, esperando pacientemente la posibilidad de tomar contacto con funcionarios de la CIDH y así hacer llegar sus denuncias y requerimientos sobre el destino de miles de desaparecidos. Casualmente, en la madrugada de aquel día, la selección mundial juvenil de fútbol conquistaba el campeonato mundial en Japón. Así como había ocurrido hace más de 1 año, la realidad volvía a enfrentar dos sensaciones

---

<sup>19</sup> La Comisión mantuvo oficinas en Buenos Aires, Capital Federal en Avenida de Mayo 760 (delegación de la OEA) – Del 7 al 15 de septiembre. 2. Córdoba: Hotel Crillón – Del 10 al 14 de septiembre. 3. Tucumán: Hotel Versalles – Del 14 al 15 de septiembre.

<sup>20</sup> Fernández Meijide, Graciela; “La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina; op. cit.; pág. 97.

<sup>21</sup> Diario La Nación: “La visita que comienza”; Buenos Aires, jueves 6 de septiembre de 1979.

totalmente opuestas. La euforia generalizada por la conquista deportiva, con la tristeza y desesperación de cientos de familiares que lejos estaban de festejos.

Diversas reacciones fueron recogidas por los medios nacionales. Ciertos sectores de la Iglesia Católica manifestaron dudas sobre la imparcialidad de la Comisión, advirtiendo que el gobierno no debería permitir injerencias externas de Estados extranjeros, rechazando los mandamientos que intente implantar la OEA. Por su parte la Bolsa de Comercio y la Federación Gremial del Comercio y la Industria de la ciudad de Rosario hicieron llegar su repudio a la llegada de la CIDH, ya que “debe rechazarse toda intromisión en los asuntos internos de la Argentina, en especial con los desgraciados sucesos provocados por la subversión”<sup>22</sup>.

#### 4.1. Las reuniones y entrevistas mantenidas con los principales organismos de derechos Humanos.

El día viernes 7 de Septiembre, la CIDH comenzaría con las entrevistas programadas. Era un día particular, pues, como señaláramos anteriormente, el triunfo de la selección juvenil de fútbol logrando el campeonato mundial en Japón, mezclaba sensaciones, entre el júbilo popular por el éxito deportivo alcanzado y la desesperación de miles de familiares que esperaban impacientes ser recibidos por la delegación de la OEA<sup>23</sup>.

Durante las primeras horas de la mañana, la CIDH realizó una visita protocolar al canciller argentino, para luego dirigirse a Casa de Gobierno a fin de mantener la primera reunión con la Junta Militar por espacio de más de una hora.

Desde muy temprano, se había formado en la sede de la OEA en Capital Federal, largas colas de familiares de víctimas quienes eran recibidos para presentar sus peticiones. Allí llenaban los formularios, dando cuenta de las peripecias sufridas en orden a conocer el paradero de sus seres queridos<sup>24</sup>. Al respecto, recuerda Pérez Esquivel que: "había que hablar, abrir las compuertas cerradas por la represión, el silencio y los miedos". En la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Aldo

---

<sup>22</sup> Diario La Prensa; Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979.

<sup>23</sup> Luego del partido, transmisiones radiales arengaban a la gente a movilizarse para festejar el campeonato. El relator José María Muñoz explicó: "vayamos todos a la Avenida de Mayo y demostremos a los señores de la Comisión de Derechos Humanos que los argentinos no tenemos nada que ocultar" (publicado en el diario Clarín del 8 de septiembre de 1979).

<sup>24</sup> Según informaron los diarios de la época, se calcula que solo durante la primera jornada concurrieron más de 2000 personas a formular denuncias.

Etchegoyen recibía a los familiares con sus denuncias desde 1976. "Sin saberlo, trabajamos en función de la visita". Junto con Monseñor Jaime de Nevaes, acompañaban la espera de los familiares"<sup>25</sup>. Según publicara el diario Clarín al día siguiente, "el procedimiento de atención que siguieron los abogados de la CIDH durante la jornada fue el siguiente: permitían la entrada cada media hora aproximadamente a grupos de 20 personas, para explicarles primero el procedimiento general para las denuncias. Los denunciante pasaban después a una oficina que se ocupa de los casos conocidos y ya formulados en anteriores oportunidades, donde solicitaban un complemento de la información o, de lo contrario, se dirigían a otro escritorio donde podían radicar las denuncias nuevas. En ambos casos, aguardaban su turno sentados en hileras de sillas dispuestas frente a las mesas"<sup>26</sup>.

Después de las 15hs. los juristas recibieron en audiencia a los representantes de los diversos organismos de derechos humanos, entre ellos a la APDH, la LADH, el MEDH y por último a la Comisión de Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas. Luego de tanta espera, los organismos se encontraban ante esa oportunidad histórica por la que tanto habían luchado y trabajado: que una comisión internacional conociera lo que estaba ocurriendo en el país.

Sin embargo, la mayoría de los medios periodísticos no dieron mayor cobertura a la reunión, minimizando incluso el carácter, integración y función de dichos organismos. Así, el diario La Capital de Rosario, transcribía en la tapa de la edición del día 8 de septiembre un cable de la agencia Télam que señalaba que: "...la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos funciona en su propio local en el centro de la Capital desde los primeros meses del año anterior. Su actividad se orienta "preferentemente"<sup>27</sup> a llevar informaciones a las embajadas extranjeras sobre presuntos casos de violaciones de los derechos humanos, como un modo de impulsar reacciones contra las autoridades argentinas de parte de los distintos gobiernos. El Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos agrupa fundamentalmente a los representantes de varias iglesias, metodista, evangélica, protestante y católicas (sacerdotes y algunos obispos terciaristas)"<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Extraído del informe "A 30 años de la visita de la CIDH a la Argentina"; Disponible en Internet: <http://www.jornadaonline.com/Argentina/34031-A-30-a%C3%B1os-de-la-visita-de-la-CIDH-a-la-Argentina>.

<sup>26</sup> Diario Clarín; sábado 8 de septiembre de 1979

<sup>27</sup> El entrecomillado es nuestro.

<sup>28</sup> Diario La Capital de Rosario, 8 de septiembre de 1979.

En el encuentro con los miembros de la CIDH, las entidades mencionadas, más allá de reafirmar las denuncias referidas a la sistemática violación de los derechos humanos en el país por parte de la Junta militar, plantearon los serios obstáculos y amenazas por parte del gobierno que dificultaban el cumplimiento de los fines de los organismos.

Como luego afirmara la propia CIDH en su informe final “la actitud del gobierno argentino se ha traducido en violaciones de distintos derechos consagrados constitucionalmente y revelan un comportamiento contrario a la obligación de tutelar el cumplimiento de las actividades de los organismos tendientes a la observancia y el respeto de los derechos inherentes a la dignidad humana, consignadas en diversos instrumentos internacionales, entre ellos, los que rigen el sistema interamericano”<sup>29</sup>.

Durante la entrevista, los organismos aprovecharon la oportunidad para denunciar ante la CIDH los allanamientos e incautaciones de documentación realizadas en forma arbitraria en las sedes de las entidades meses antes de la visita, exigiendo la inmediata restitución de dichas documentaciones, como así también la oportunidad para denunciar la falta de tratamiento por parte de la justicia de los hábeas corpus presentados a fin de averiguar el paradero de los desaparecidos. Estos actos no perseguían otra intención que amedrentar y obstaculizar el trabajo de los organismos en búsqueda de información referida a dichas desapariciones. La contundencia de las denuncias, motivaron luego que la CIDH se reuniera con autoridades policiales y judiciales para requerirles explicaciones sobre esos hechos.

Mucho se discutió y condenó desde distintos sectores que la CIDH no haya recibido a organizaciones que nucleaban a familiares de las víctimas del terrorismo (entre ellas a la denominada “Liga Argentina de las víctimas del terrorismo”). Esta situación fue duramente cuestionada desde la prensa como signo de falta de parcialidad en el trabajo de la CIDH. Así, algunos medios señalaron desde sus columnas de opinión que la CIDH “en sus indagaciones se inclinó evidentemente por el sector que denunciaba actos violatorios de los Derechos Humanos y se negó a dialogar con quienes estaban en condiciones de facilitarle antecedentes muy importantes sobre la situación que dio lugar a la represión...Se trataba de los familiares de las víctimas del terrorismo

---

<sup>29</sup> CIDH; Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina; 11 de abril de 1980; Capítulo XI; punto A 1.



que, con las disculpas de que no venía la Comisión a analizar el pasado sino el presente, no lograron ser recibidos”<sup>30</sup>.

Cuando se le consultó sobre dicha situación al Secretario ejecutivo de la CIDH Edmundo Vargas Carreño, contestó con claridad y contundencia que la Comisión condenaba toda violencia y actos de terrorismo provenga de donde provenga, pero que “respecto a la tramitación de denuncias individuales, la CIDH solo tiene competencia para dirigirse a los gobiernos respecto de violaciones de derechos humanos que se le atribuyen. La CIDH no puede considerar sujetos de derecho internacional a grupos como los terroristas. En consecuencia, la CIDH no tiene competencia para tratar denuncias atribuidas a la acción de esos grupos terroristas. Esto no quiere decir que la CIDH no considere, cuando se hace un informe general, el contexto histórico en el cual los actos de violencia atribuidos a los grupos subversivos no puedan ser tomados en cuenta”<sup>31</sup>.

Si bien la CIDH continuó los días siguientes con reuniones y entrevistas pautadas, la labor de los organismos no se detuvo, contagiados quizás por la inyección anímica que representaba el sentirse acompañados y sobre todo, escuchados y contenidos en sus reclamos luego de tanta indiferencia.

Independientemente del trabajo que estaba desempeñando la CIDH en el país, la mayoría de los organismos que habían sido recibidos durante los primeros días, continuaron con reclamos particulares hacia las autoridades, presentando firmas reclamando la libertad de los presos políticos (aquellos que estaban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional), como así también la inmediata derogación de la entonces recientemente sancionada ley de presunción de fallecimiento<sup>32</sup>. De igual manera, la “visibilización” del problema de los desaparecidos, implicó un primer signo de acercamiento y de mínimo interés por parte de la mayoría de la sociedad, que asistía

---

<sup>30</sup> Diario La Capital de Rosario; Comentario político firmado por Felipe Ordoñez titulado “Lo positivo de una visita”; jueves 27 de septiembre de 1979; pág. 3.

<sup>31</sup> Declaraciones vertidas por el Dr. Vargas Carreño a la prensa y publicadas, entre otros medios, por el diario La Razón, en su edición del 11 de septiembre de 1979.

<sup>32</sup> Ley n° 22.068 Promulgada el 12 de septiembre de 1979 por la Junta Militar, pretendía regular el "presunto fallecimiento" de las personas que habiendo sido secuestradas o detenidas permanecían en calidad de desaparecidos. Entre otras cosas, disponía en su artículo 1 que: “podía declararse el fallecimiento presunto de la persona cuya desaparición del lugar de su domicilio o residencia, sin que de ella se tenga noticias, hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de noviembre de 1974 (fecha de declaración del Estado de Sitio por decreto 1368/74) y la fecha de promulgación de la presente ley (12-9-79).

jueves a jueves a la lucha perseverante de un grupo de madres que rodeando la pirámide de Mayo<sup>33</sup> exigía la “aparición con vida” de sus hijos.

Al momento de finalizar su visita, la CIDH tuvo una última reunión con la Junta Militar, donde hicieron entrega de un informe preliminar, donde ya se anticipaba que la esperanza de una conclusión “benigna” sobre la situación de los derechos humanos en Argentina, lejos estaría de plasmarse en los papeles finales. Este informe preliminar, como era de esperarse, fue rechazado por la Junta. Al día siguiente, el Ministro del Interior, Gral. Albano Harguindeguy, se dirigió al país expresando que debía quedar bien en claro que “no nos hemos confesado ante la CIDH, ya que la Argentina de hoy solo se confiesa ante Dios”<sup>34</sup>, para más adelante agregar que “hemos expuesto nuestra verdad al mundo. La CIDH ha conocido a la Argentina real, no la que cuentan por el mundo los mercaderes del caos”<sup>35</sup>.

##### 5. El informe final sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina.

A mediados de diciembre de 1979, la CIDH concluiría su informe final sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina, el que haría público recién en los primeros meses del año siguiente.

En un dictamen extenso, organizado por capítulos, dando cuenta de todas las entrevistas mantenidas, lugares visitados, denuncias recibidas, la CIDH concluyó con toda contundencia que “a la luz de los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente informe, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron durante el período a que se contrae este informe –1975 a 1979—numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”<sup>36</sup>. Dicho informe destina un capítulo especial dando cuenta de las denuncias presentadas por los organismos, aclarando expresamente que en esas listas no se incluye a las personas cuyas familias no han presentado testimonio ante las entidades que la confeccionaron, por lo que, en

---

<sup>33</sup> La “ronda de los jueves” es la denominación que recibe las manifestaciones de las Madres de Desaparecidos realizadas todos los días jueves de cada semana, rodeando la Pirámide de Mayo. La primera de las rondas tuvo lugar el 30 de abril de 1977. Desde ese momento, y desde hace 34 años, las Madres continúan en su reclamo de justicia.

<sup>34</sup> Diario La Capital; Rosario; 22 de Septiembre de 1979.

<sup>35</sup> Diario La Tribuna; Rosario; 22 de Septiembre de 1979.

<sup>36</sup> CIDH. “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”; Abril de 1980; OEA/Ser.L/V/II.49; Conclusiones punto 1.

concepto de éstas y de la Comisión no abarca a la totalidad de los desaparecidos<sup>37</sup>. Remarca especialmente la CIDH la tarea coordinada de los grupos de familiares y de los organismos en la recolección de denuncias, señalando al respecto que “Es necesario también destacar la solidaridad surgida entre los familiares de desaparecidos, quienes alrededor de las entidades de derechos humanos argentinas han adelantado una acción coordinada a nivel administrativo y judicial en procura de obtener una respuesta de las autoridades. Como ejemplo de lo anterior debe señalarse a la agrupación "Madres de la Plaza de Mayo", que se reunían todos los jueves frente a la Casa de Gobierno en demanda de información sobre el paradero de sus familiares, en especial de sus hijos”<sup>38</sup>

Entre las recomendaciones dadas al Gobierno argentino, el informe puntualiza, entre otras, el deber del Estado de investigar las muertes imputadas a las autoridades públicas y sus agentes, enjuiciando y sancionando a los responsables, informar la situación de las personas desaparecidas, investigar las denuncias concernientes a casos de torturas y apremios ilegales, como así también el deber de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la libertad de expresión y el cumplimiento de las garantías judiciales y de defensa en juicio, entre otras.

Era una de las primeras veces que una visita in loco llevada a cabo por la CIDH arrojaba conclusiones tan contundentes sobre violaciones a derechos humanos cometidas por un gobierno militar. Sin dudas, que el informe final revelaba que la intención inicial de la Junta Militar de “mostrar al mundo” que en Argentina no pasaba nada, que en realidad era la “legítima” y necesaria respuesta ante la subversión, quedaba desmoronada luego de este informe.

#### 5.1. La participación de los organismos en la Asamblea de la OEA de 1980

La lógica reacción de la Junta Militar fue la de censurar y evitar la circulación del informe, pretendiendo instalar la idea que la CIDH no había comprendido el “contexto

---

<sup>37</sup> Sostuvo la CIDH en su informe que “De todas las listas de desaparecidos recibidas, a la Comisión le parece la más verosímil, por concordar con las propias denuncias que ha recibido, la lista que le fue entregada por el Ministro del Interior, General Albano Harguindeguy, y que fue confeccionada por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas; la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, la que comprende un número de 5.818 personas que entre el 7 de enero de 1975 y el 30 de mayo de 1979 fueron "aprehendidas en sus domicilios, lugares de trabajo o en la vía pública por grupos armados que, prima facie, y casi siempre invocándolo expresamente, actuaban en ejercicio de alguna forma de autoridad pública

<sup>38</sup> CIDH. “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina”; Abril de 1980; OEA/Ser.L/V/II.49; Capítulo III E a) punto 3.

especial” que se estaba viviendo en el país, acusando a su informe de parcial y carente de fundamentos. Gracias a la acción (una vez más) de los organismos de derechos humanos, el informe de la CIDH ingresó clandestinamente al país y fue difundido pese al estricto control oficial.

Durante las últimas semanas de Noviembre de 1980, la CIDH presentaría el informe sobre Argentina ante la Asamblea de la OEA en Washington. En dicha oportunidad, hubo una delegación integrada por algunos representantes de los organismos. En representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)<sup>39</sup> viajó Emilio Mignone, por Madres, Hebe de Bonafini y Nora Cortiñas; por Familiares Mabel Gutiérrez y por la APDH, Sarrabayrouse y Graciela Fernández Meijide<sup>40</sup>. Lamentablemente, a pesar de la lectura de las conclusiones por parte de los Comisionados de la CIDH, la OEA se limitó a “escuchar” pero no avanzó en una condena enérgica hacia nuestro país, ansiada por los organismos. Sin embargo, como sostiene Graciela Fernández Meijide recordando aquella sesión en Washington: “se había logrado que la OEA expusiera con rigurosa claridad por primera vez los crímenes cometidos por una de las dictaduras de nuestro continente: el “Proceso de Reorganización Nacional” argentino. En el futuro, éste sería incapaz de recuperar credibilidad en los escenarios exteriores y de desprestigiar en los mismos a las organizaciones de derechos humanos”<sup>41</sup>.

## 6. El trabajo de los organismos en futuras denuncias ante la Comisión Interamericana.

La tarea cumplida por la CIDH en Argentina y el posterior reconocimiento por parte de ésta de las graves violaciones a derechos humanos cometidas por el gobierno militar, implicaron un fuerte impulso y confianza de parte de los organismos defensores de derechos humanos nacionales, concientes que sin su activa colaboración y participación, hubiera sido realmente difícil para la Comisión de la OEA tomar real conocimiento de los hechos y así fundamentar tan duras conclusiones.

---

<sup>39</sup> Fundado a fines de 1979, en la necesidad de encarar acciones rápidas y decisivas para detener las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, documentar el terrorismo de Estado y proporcionar ayuda legal y asistencia a los familiares de las víctimas. Luego de la restauración democrática, el CELS ha ampliado su competencia, convirtiéndose en un organismo de referencia en la denuncia y patrocinio de causas por violaciones generales a los derechos humanos.

<sup>40</sup> Fernández Meijide, Graciela; “La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina; op. cit.; pág. 165.

<sup>41</sup> Fernández Meijide, Graciela; “La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina; op. cit.; pág. 165.

El encuentro entre la CIDH y los organismos, marcaría el inicio de una relación constante y duradera durante los años posteriores, mantenidas hasta la actualidad. Es que la CIDH continuó recibiendo denuncias por situaciones de apremio, persecuciones, desapariciones forzadas ocurridas durante la última dictadura, pero aún después del reestablecimiento de la democracia, otras cuestiones que comprometen la vigencia y el ejercicio de los derechos fundamentales fueron denunciados y llevados a la instancia internacional a través de peticiones patrocinadas por los organismos, no solo los ya existentes al momento de la visita, sino otros que se fueron constituyendo con posterioridad siempre en la premisa de defender y denunciar las situaciones de abuso e injusticia por parte del Estado.

Recordamos al respecto, que el Pacto San José de Costa Rica habilita expresamente a las entidades no gubernamentales de derechos humanos a presentar peticiones donde se alegue la violación por parte de un Estado de la OEA de los compromisos consagrados en la Convención Americana<sup>42</sup>. Así, han llegado ante las instancias del sistema interamericano peticiones patrocinadas por los organismos referidas, entre otras, a la violación de la libertad de expresión, casos de abuso policial, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, violación a la tutela judicial efectiva, denuncias dando cuenta sobre la situación de hacinamiento y maltrato en cárceles del país, situación de niños y adolescentes privados de la libertad, violencia de género, retardos injustificados en la tramitación de causas judiciales o penales, torturas, etc..

Entre los organismos que aparecen más vinculados al sistema interamericano, acompañando a víctimas y familiares en la presentación de denuncias ante la CIDH, podemos destacar la labor desarrollada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Coordinadora contra la represión policial e institucional (CORREPI), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Asociación Abuelas de Plaza de Mayo; la Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social e Institucional de la República Argentina (COFAVI), Coordinadora de Trabajo Carcelario (CTC), entre otros organismos.

La labor constante de las entidades ante el sistema interamericano, resulta clave en la lucha por el respeto de los compromisos asumidos por nuestro país, atentos a

---

<sup>42</sup> El único requisito que fija al respecto el Pacto, es que la entidad que presente la petición debe estar legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la OEA. (Art. 44 del Pacto San José de Costa Rica)

denunciar cualquier violación a dichos acuerdos. Muchas víctimas y familiares han obtenido en sede internacional el reconocimiento y reparación de sus derechos vulnerados por el Estado.

#### 7. Reflexiones finales. Las lecciones que dejó la visita.

Hemos podido apreciar a lo largo del presente trabajo el significado trascendente de aquella visita histórica de la CIDH a nuestro país. Constituyó un claro punto de inflexión en la consideración de la dictadura militar por gran parte de la comunidad internacional, y, sin dudas, un triunfo de los organismos de derechos humanos en cuanto haber podido lograr algo que parecía ilusorio e inalcanzable: que una comisión internacional pudiera comprobar a través de los propios testimonios de víctimas, familiares y organismos, la violación sistemática de derechos y garantías fundamentales, a pesar del temor reinante, y a las campañas de desprestigio hacia la propia CIDH como así también a las mismas organizaciones de derechos humanos. El informe final de la CIDH, lejos de clausurar definitivamente la historia, otorgó veracidad y legitimidad a cientos de denuncias presentadas por los familiares.

Fueron en vano los intentos desesperados de la cúpula militar por atemperar el impacto de aquel informe. Las verdades eran demasiado irrefutables como para contradecirlas. Cómo seguir negando y ocultando el dolor y el sufrimiento cuando habían estado tan expuestos y visibilizados en todas sus dimensiones.

La visita de la CIDH dejó como legado varios mensajes. El primero fue la subestimación de la Junta Militar hacia la capacidad de organización y lucha de los organismos. Confiando quizás en un desgaste lógico de fuerzas ante tantas negativas y reclamos insatisfechos, en la posible división de las entidades que repercutiera en la recolección de testimonios y denuncias, en el efecto disuasivo de las amenazas y hostigamientos para hacerlos cesar en sus reclamos. Lejos de cumplirse estos deseos, los organismos demostraron con la visita de la CIDH que podía haber desencuentros, discusiones, distintos puntos de vista, pero los movía algo que iba mucho más allá de sus intereses personales: el deseo ineludible de conocer qué había pasado con sus familiares, una esperanza para miles de argentinos que ignoraban el destino de sus seres queridos, la invaluable oportunidad de contar con una ayuda que les permita alimentar el sueño de volver a encontrarse con sus hijos, hermanos, amigos. La fe de los organismos estuvo centrada en la confianza hacia sus interlocutores, quizás como único

aliado en un contexto social que les daba la espalda e intentaba aislarlos en sus reclamos.

Otra cuestión a destacar es el valor de los funcionarios de la CIDH encargados de llevar adelante la visita, superando las presiones internas y externas. No obstante, pudieron cumplir sus tareas con responsabilidad y respeto hacia todos los actores involucrados.

La permanencia del trabajo de muchos organismos en la actualidad, continuando el acompañamiento de peticiones ante las instancias supranacionales, da cuenta del fortalecimiento de la lucha en la defensa de los bienes y dignidades más preciadas del ser humano. Es la lección que nos dejan aquellos que dedican su vida en esa defensa. Los que apostaron hace más de 30 años por aquella visita y los que hoy siguen apostando a recordar lo que pasó para que nunca más vuelvan a suceder hechos tan graves y dolorosos. A pesar de que, por las circunstancias y complicidades políticas de la época, no pudo avanzarse en el cumplimiento efectivo de las recomendaciones brindadas por la Comisión, la tranquilidad de los organismos descansa en la satisfacción de haber cumplido con la misión: haber expuesto ante el mundo que en Argentina lejos se estaba de la paz y del estado de derecho.

